

**Contacto CONAMER**

JPR-CPR-AMMOC-AMB-R000220/28

**De:** Mauricio Ibañez Samano <mibanez@supollo.com.mx>  
**Enviado el:** lunes, 17 de enero de 2022 07:55 p. m.  
**Para:** Contacto CONAMER  
**CC:** sabrina.hernandez@conamer.gob.mx; Alberto Montoya Martin Del Campo; Juan Antonio Alcántara; Francisco Javier Atzin Cruz; Celia Perez Ruiz; Jessica Berenice Sauza Contreras; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra; Marycruz Sanchez Cerrillo; Alejandro Valdes  
**Asunto:** Comentarios SU POLLO COMERCIAL SA DE CV para anteproyecto del cupo de pollo  
**Datos adjuntos:** Comentario SU POLLO COMERCIAL a la nueva versión del anteproyecto de CUPO para pollo.pdf

Buenas tardes,

Con el gusto de saludarlos y se encuentren bien, adjunto comentarios relacionados con el anteproyecto del "Acuerdo por el que se da conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica" publicado en el portal electrónico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el 17 de enero de 2022.

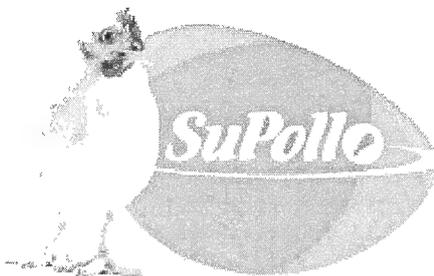
Se solicita de la manera más atenta se publique el comentario adjunto en el presente correo en el portal electrónico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Muchas gracias por su atención.

Saludos.



--



Mauricio Ibañez Sámara, MBA  
*Operaciones e Inteligencia*  
**55 2739 3816**  
[mibanez@supollo.com.mx](mailto:mibanez@supollo.com.mx)

SU POLLO COMERCIAL SA DE CV  
33 3003 4000  
[www.supollo.mx](http://www.supollo.mx)



no me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente.

Guadalajara, Jalisco a 17 de enero de 2022

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA  
PRESENTE.**

SU POLLO COMERCIAL SA DE CV, exponemos y compartimos nuestros comentarios con relación a la actualización del anteproyecto “ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR CARNE DE POLLO BAJO EL ARANCEL-CUPO QUE SE INDICA” publicado el día 17 de enero de 2022 en el portal electrónico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

**Definición del problema y objetivos generales**

“Se establece un cupo para importar a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 30 de junio de 2022, carne de pollo fresca, refrigerada o congelada, con el arancel-cupo establecido en el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y los diversos por los que se establecen aranceles-cupo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2020 por un monto de 30,000 toneladas,”

**Impacto de la regulación**

“Por lo anterior, es necesario complementar la fuente del abasto nacional y de importación con la finalidad de contribuir a la estabilidad en el comportamiento de los precios al consumidor, a la protección del ingreso y del poder adquisitivo de las familias mexicanas, asimismo, resulta necesario mantener disponibles opciones de proveeduría de terceros países. Corresponde a la Secretaría de Economía formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país, por lo que, resulta necesario dar continuidad al establecimiento del cupo para importar carne de pollo fresca, refrigerada o congelada.”

**Retroalimentación a la nueva versión anteproyecto cupo pollo publicado en la CONAMER – Sistema de Mejora Regulatoria con folio 20220113122514\_53133.**

1. Se revisó la modificación de las reglas de operación para solicitar la asignación de cupo en referencia al quinto punto, que a continuación transcribimos:

“Quinto.- Los interesados en la obtención del cupo a que se refiere el presente Acuerdo deberán presentar el trámite de “Asignación Directa de cupo” a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior en la dirección electrónica [www.ventanillaunica.gob.mx](http://www.ventanillaunica.gob.mx) o en la Oficina de

Representación en la entidad federativa de la Secretaría de Economía que corresponda al domicilio del interesado, utilizando el formato SE-FO-03-033 "Asignación directa de cupo de importación y exportación", adjuntando digitalizada la factura comercial del producto a importar y el conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte a nombre del importador, con fecha de emisión posterior a la fecha de publicación del presente acuerdo y se deberá utilizar la firma electrónica (e.firma) del interesado.”

**Conclusiones:**

- a. El hecho de solicitar factura y conocimiento de embarque (BL) efectivamente va a lograrse un orden adecuado para la solicitud equitativa del cupo. Esto evitará que en el día de asignación se asigne las 30,000 toneladas de ampliación de cupo ya que exige gracias al BL que la mercancía de pollo verdaderamente este embarcada y en tránsito rumbo a puerto mexicano.
- b. Lo que consideramos todavía como área de oportunidad en este anteproyecto antes mencionado, es la interpretación de la regla de operación “primero en tiempo, primero en derecho”. Es importante profundizar que debe de ser la mercancía que primero llegue a territorio mexicano y no el importador que logre realizar más rápido el trámite en la ventanilla de VUCEM. El hecho que las autoridades interpreten que al día de hoy hay mucha mercancía en depósito fiscal, puerto mexicano y mercancía en tránsito, les genere desigualdad entre los importadores de pollo con respecto a esta ampliación de 30,000 toneladas es incorrecto. La razón es la siguiente:
  - i. Las autoridades pueden validar cuanto ha pagado de arancel cada uno de los importadores que constantemente con cupo o sin cupo han venido importando definitivamente mercancía de Brasil y terceros países. Este ejercicio los va a ayudar a identificar verdaderamente quienes están en esta actividad trabajando fuera de un esquema oportunista.
  - ii. El hecho de solicitar que el BL y la factura comercial sea que “su fecha de emisión sea posterior a la fecha de publicación “esto lo único que va a generar es que los brasileños y terceros países nos incrementen los precios de venta en los productos que consistentemente exportan a México, por ejemplo:

Contexto ANTES de la publicación del Anteproyecto												
	Pechuga Con Hueso		Pechuga Sin Hueso		Solomillo		Drumette (Ala Primera Sección)		Party Wings (Ala 1 y 2)		Ala Completa	
Precio de Venta USD	\$	1.80	\$	2.50	\$	2.40	\$	1.80	\$	2.00	\$	1.95
Arancel 75%	\$	1.35	\$	1.88	\$	1.80	\$	1.35	\$	1.50	\$	1.46
Total USD	\$	3.15	\$	4.38	\$	4.20	\$	3.15	\$	3.50	\$	3.41
TC al 09/12/21	\$	21.00	\$	21.00	\$	21.00	\$	21.00	\$	21.00	\$	21.00
MXN	\$	66.15	\$	91.88	\$	88.20	\$	66.15	\$	73.50	\$	71.66
Factor Importación y Logística	\$	4.00	\$	4.00	\$	4.00	\$	4.00	\$	4.00	\$	4.00
Costo Producto Importado	\$	70.15	\$	95.88	\$	92.20	\$	70.15	\$	77.50	\$	75.66

Hoy en día existen transacciones de un volumen no representativo por parte de los importadores que siempre han estado en el negocio que compraron mercancía brasileña en precios competitivos,

pero con el 75% de arancel, que por temas logísticos y financieros tuvieron que almacenar parte de sus importaciones en depósito fiscal. (Aproximadamente lo proporcional a 5,000 toneladas de pollo)

Si llegaron a beneficiar con la posibilidad de si asignar cupo a esta mercancía, eliminando en la regla de operación la condición “con fecha de emisión posterior a la fecha de publicación del presente acuerdo”, anexamos tabla de como quedaría el costo de importación de esta mercancía.

Contexto de asignación de cupo sin los incrementos de las exportadores Brasileños a como han estado vendiendo a los importadores Mexicanos							
	Pechuga Con Hueso	Pechuga Sin Hueso	Solomillo	Drumette (Ala Primera Sección)	Party Wings (Ala 1 y 2)	Ala Completa	
Precio de Venta USD	\$ 1.80	\$ 2.50	\$ 2.40	\$ 1.80	\$ 2.00	\$ 1.95	
Total USD	\$ 1.80	\$ 2.50	\$ 2.40	\$ 1.80	\$ 2.00	\$ 1.95	
TC al 09/12/21	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	
MXN	\$ 37.80	\$ 52.50	\$ 50.40	\$ 37.80	\$ 42.00	\$ 40.95	
Factor Importación y Logística	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	
Costo Producto Importado	\$ 41.80	\$ 56.50	\$ 54.40	\$ 41.80	\$ 46.00	\$ 44.95	

Conclusión: En el afán de entender correctamente el objetivo central del cupo de pollo de beneficiar al consumidor final mexicano y contrarrestar las alzas en los precios. Toda esa mercancía en realidad va a favorecer a regular al mercado en lugar de interpretar que va a beneficiar a algunos pocos importadores. Por lo tanto, eso si realmente es el enfoque de primero en tiempo primero en derecho. La corrección en el mercado mexicano sería inmediata.

A continuación, vamos a explicar tangible el impacto de los exportadores brasileños de como incrementaron los precios en los productos que actualmente están exportando al mercado mexicano, con el diferencial, del Antes y Después de la publicación del anteproyecto.

Precios sin CUPO y sin el incremento de precios por el ajuste brasileño debido a la publicación del anteproyecto de cupo de pollo:

Contexto ANTES de la publicación del Anteproyecto							
	Pechuga Con Hueso	Pechuga Sin Hueso	Solomillo	Drumette (Ala Primera Sección)	Party Wings (Ala 1 y 2)	Ala Completa	
Precio de Venta USD	\$ 1.80	\$ 2.50	\$ 2.40	\$ 1.80	\$ 2.00	\$ 1.95	
Arancel 75%	\$ 1.35	\$ 1.88	\$ 1.80	\$ 1.35	\$ 1.50	\$ 1.46	
Total USD	\$ 3.15	\$ 4.38	\$ 4.20	\$ 3.15	\$ 3.50	\$ 3.41	
TC al 09/12/21	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	
MXN	\$ 66.15	\$ 91.88	\$ 88.20	\$ 66.15	\$ 73.50	\$ 71.66	
Factor Importación y Logística	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	
Costo Producto Importado	\$ 70.15	\$ 95.88	\$ 92.20	\$ 70.15	\$ 77.50	\$ 75.66	

Precios con CUPO e incremento de precio por parte de los exportadores BRA a importadores MX:

Contexto DESPUES de la publicación del Anteproyecto con incremento de precios que realizaron los exportadores Brasileños							
	Pechuga Con Hueso	Pechuga Sin Hueso	Solomillo	Drumette (Ala Primera Sección)	Party Wings (Ala 1 y 2)	Ala Completa	
Precio de Venta USD	\$ 2.40	\$ 3.40	\$ 3.30	\$ 2.30	\$ 2.50	\$ 2.40	
Total USD	\$ 2.40	\$ 3.40	\$ 3.30	\$ 2.30	\$ 2.50	\$ 2.40	
TC al 09/12/21	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	
MXN	\$ 50.40	\$ 71.40	\$ 69.30	\$ 48.30	\$ 52.50	\$ 50.40	
Factor Importación y Logística	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	
Costo Producto Importado	\$ 54.40	\$ 75.40	\$ 73.30	\$ 52.30	\$ 56.50	\$ 54.40	

Beneficio acaparado por los exportadores brasileños en vez del consumidor mexicano:

Beneficio acaparado por los exportadores Brasileños en vez del consumidor Mexicano							
	Pechuga Con Hueso	Pechuga Sin Hueso	Solomillo	Drumette (Ala Primera Sección)	Party Wings (Ala 1 y 2)	Ala Completa	
Diferencia de precios con el incremento	\$ 12.60	\$ 18.90	\$ 18.90	\$ 10.50	\$ 10.50	\$ 9.45	
Factor de kilos por contenedor	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	
Costo incremental para el mercado Mexicano	\$ 340,200.00	\$ 510,300.00	\$ 510,300.00	\$ 283,500.00	\$ 283,500.00	\$ 255,150.00	

Adicionalmente, les compartimos las referencias de precios actualizados al día de hoy de los productos que principalmente se importarían con el beneficio del cupo de importación, sin descontar el impacto arancelario. Es importante interpretar que estos precios son los referentes para los importadores, mayoristas, autoservicios, y no para el consumir final.

Situación actual de precios de pollo a los importadores y mayoristas Mexicanos (Precios en Pesos Mexicanos MXN)

Productos	México	T-MEC EEUU	T-MEC Chile	Con Arancel Brasil (Terceros países)	Observaciones Relevantes
Pechuga Con Hueso	\$ 76.00	\$ 51.70	No la exporta	\$ 70.15	
Pechuga Sin Hueso	\$ 95.00	\$ 120.30	\$ 97.85	\$ 95.88	
Solomillo	\$ 90.00	\$ 124.80	\$ 95.75	\$ 92.20	EEUU no tiene mano de obra por lo tanto, trae precios competitivos en la
Drumette (Ala Primera Sección)	\$ 70.00	No la exporta	\$ 75.80	\$ 70.15	pechuga con hueso.
Party Wings (Ala 1 y 2)	\$ 75.00	No la exporta	\$ 80.00	\$ 77.50	
Ala Completa	\$ 62.00	No la exporta	No la exporta	\$ 75.66	

Conclusiones: EE. UU. derivado a su escasez en la mano de obra ha tenido muchos problemas para deshuesar producto, por lo tanto, todo producto deshuesado no le da abasto a su demanda interna del país. Chile está simplemente exportando al precio que marca EE. UU. y México para el consumidor final mexicano, siendo ellos los más beneficiados con los precios máximos históricos que han exportado para territorio mexicano. Brasil es el país exportador de pollo más importante; México es uno de los mercados importantes para desplazar sus productos de exportación con o sin cupo, van a seguir atendiendo el mercado mexicano, esto derivado a que existen ciertos productos que el mercado mexicano los compra con precios más competitivos que en otros países del mundo.

Agregando, les compartimos los precios actuales hacia el consumidor final mexicano, de los principales productos que se quieren importar.

Situación actual de precios de pollo al consumidor final Mexicano (Precios en Pesos Mexicanos MXN)

Productos	México
Pechuga Con Hueso	\$ 98.00
Pechuga Sin Hueso	\$ 138.00
Solomillo	\$ 122.00
Drumette (Ala Primera Sección)	\$ 90.00
Party Wings (Ala 1 y 2)	\$ 95.00
Ala Completa	\$ 80.00

Finalmente, felicitamos y agradecemos a la CONAMER por todo el seguimiento, modificación y validación en las reglas de operación para coordinar la asignación de cupos de la manera más beneficiosa para el consumir final mexicano. Es importante resaltar que la “regla de oro” únicamente es solicitar factura y BL, sin restringir lo que actualmente ya está en depósito fiscal, puerto mexicano, mercancía en tránsito y mercancía por embarcar. Al final de cuenta, ya demostramos con números el razonamiento real de como corregir y competir de manera más dinámica el consumo de pollo en el mercado mexicano.